

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
NÚÑEZ
GORDON

NOMBRES
EVELYN LAURA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
29 SEP 1995

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO TENA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
058302178

FECHA DE VENCIMIENTO
26 JUN 2033

NAT/CAN
504933

NUI.1805169453

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ RODRIGUEZ EDGAR NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GORDON PORTUGAL MELY CECILIA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4443V3444

TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TENA 26 JUN 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0583021782<<<<<1805169453
9509296F3306264ECU<SI<<<<<<2
NUNEZ<GORDON<<EVELYN<LAURA<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

NUÑEZ GORDON EVELYN LAURA

N° 44706061

PROVINCIA: NAPO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: TENA

PARROQUIA: TENA

ZONA:

JUNTA No. 0029 FEMENINO

CC N°: 1805169453

CNE ELECCIONES GENERALES 2025
CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Quito, 01/10/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que NUÑEZ GORDON EVELYN LAURA, con documento de identificación número 1805169453, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: NUÑEZ GORDON EVELYN LAURA

Número de documento de identificación: 1805169453

Nacionalidad: Ecuador

Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1040-2021-2350696
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA AMBIENTAL EN PREVENCION Y REMEDIACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2021-09-06
Área o Campo de	SERVICIOS
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por

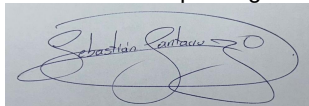
IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIASE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec



Sebastián David Santacruz Ochoa

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 01/10/2025 12.51 PM



Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación

Nombre: NUÑEZ GORDON EVELYN LAURA

Número de documento de identificación: 1805169453

Número de registro	MDT-4109-CCL-320551
Institución	ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.
Certificado en	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Válido desde	10/03/2022
Válido hasta	10/03/2026
Provincia	NAPO
Cantón	TENA

EVELYN LAURA NÚÑEZ GORDON

🏠 Tena, Napo

☎ 0987337174

✉ evelyn_2909@hotmail.com

Perfil Profesional

Experiencia en la planificación, coordinación y ejecución de proyectos ambientales. Capacidad comprobada para elaborar estudios ambientales, informes de cumplimiento ambiental (IAC), Planes de manejo y diagnósticos ambientales en vías, puentes e infraestructura. Conocimiento práctico en procesos de regularización ambiental conforme a la normativa ecuatoriana vigente. Seguimiento de planes manejo ambiental como fiscalizadora ambiental de infraestructura y puentes.

Educación

AGOSTO, 2021



UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

INGENIERA AMBIENTAL EN PREVENCIÓN Y REMEDIACIÓN

Registro SENESCYT: 1040-2021-2350696

MARZO, 2022

ECONSTRUCCIONES RIESGOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Registro SETEC: MDT-4109-CCL-320551

Experiencia

CONSULTORÍA

01 DE ENERO 2025 – 27 DE JUNIO 2025

Especialista Ambiental / Tena

Regularización y estudio ambiental de la Consultoría: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL E436 (VÍA LOS ZORROS, TRAMO: CAMPOCOCHA HASTA LA "Y" DE YURALPA; Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES: CAMPOCOCHA HASTA EL LÍMITE PROVINCIAL CON ORELLANA; UBICADO EN LAS PARROQUIAS AHUANO Y CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"

Monto: \$613.220,00

23 DE FEBRERO 2024 – 25 DE SEPTIEMBRE 2024

Especialista Ambiental / Tena

Regularización y estudio ambiental de la Consultoría: "ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA SHALCANA-QUISACocha- 20 DE ENERO, PARROQUIA PUERTO NAPO, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"

Monto: \$88.900,00

22 DE AGOSTO 2022 – 22 DE DICIEMBRE 2022

Especialista Ambiental / Tena

Regularización y estudio ambiental de la Consultoría: "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS"

Monto: \$54.900,00

FISCALIZACIÓN

23 DE MAYO 2024 – 17 DE ABRIL 2025

Fiscalizadora Ambiental / Riobamba

Seguimiento a los informes ambientales mensuales del contratista, supervisar la correcta implementación de medidas ambientales. Revisar y validar registros, bitácoras y reportes ambientales entregados por el contratista, obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS CLÍNICASODONTOLÓGICAS EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNACH"

Monto: \$104.700,00

EN CURSO

Fiscalizadora Ambiental / Tena

Seguimiento a los informes ambientales mensuales del contratista, supervisar la correcta implementación de medidas ambientales. Revisar y validar registros, bitácoras y reportes ambientales entregados por el contratista, obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"

Monto: \$170.100,00

OBRA CIVIL

08 DE FEBRERO 2023 – 07 DE JULIO 2023

Residente Ambiental / Puyo

Realización de informes ambientales de cumplimiento (IAC) mensuales, charlas de buenas prácticas ambientales, seguimiento del plan de manejo ambiental. Obra: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VARIAS ÁREAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CTEA-MATRIZ”

Monto: \$129,784.78

09 DE DICIEMBRE 2022 – 07 DE ABRIL 2023

Residente Ambiental / Quijos

Realización de informes ambientales de cumplimiento (IAC) mensuales, charlas ambientales, seguimiento del plan de manejo ambiental. Obra: “APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA CUYUJA – LOS CEDROS, PARROQUIA CUYUJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”

Monto: \$201,169.00

13 DE MARZO 2023 – 16 DE JUNIO 2023

Residente Ambiental / Archidona

Realización de informes ambientales de cumplimiento (IAC) mensuales, charlas ambientales, seguimiento del plan de manejo ambiental. Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSAYACU, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”

Monto: \$134,582.22

14 DE ENERO 2023 – 07 DE FEBRERO 2023

Residente Ambiental / Tena

Realización de informes ambientales de cumplimiento (IAC) mensuales, charlas ambientales, seguimiento del plan de manejo ambiental. Obra: “MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MISAHUALLÍ EN LA COMUNIDAD BAJO ONGOTA, PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”

Monto: \$30,635.35

21 DE JULIO 2022 – 05 DE DICIEMBRE 2022

Residente Ambiental / Quijos

Realización de informes ambientales de cumplimiento (IAC) mensuales, charlas ambientales, seguimiento del plan de manejo ambiental. Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE

OMERCIALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN TURISTICA DE LA PARROQUIA
PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”

Monto: \$179,989.13

11 DE JUNIO 2022 – 11 DE JULIO 2022

Residente Ambiental / Quijos

Realización de informes ambientales de cumplimiento (IAC) mensuales, charlas ambientales, seguimiento del plan de manejo ambiental. Obra: “ENCESPADO LATERAL DEL ESTADIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”

Monto: \$26,892.53

01 DE FEBRERO 2022 – 01 DE ABRIL 2022

Residente Ambiental / Tena

Realización de informes ambientales de cumplimiento (IAC) mensuales, charlas ambientales, seguimiento del plan de manejo ambiental. Obra: “ADECUACION DE LA CASA COMEDOR EN LA COMUNIDAD UNIÓN VENECIA UBICADO EN LA PARROQUIA DE PUERTO MISAHUALLI”

Monto: \$29,747.16

17 DE FEBRERO 2022 – 17 DE ABRIL 2022

Residente Ambiental / Tena

Realización de informes ambientales de cumplimiento (IAC) mensuales, charlas ambientales, seguimiento del plan de manejo ambiental. Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA CABECERA PARROQUIAL MISAHUALLI"

Monto: \$52.767,60

24 DE DICIEMBRE 2021 – 28 DE FEBRERO 2022

Residente Ambiental / Tena

Realización de informes ambientales de cumplimiento (IAC) mensuales, charlas ambientales, seguimiento del plan de manejo ambiental. Obra: “MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO”

Monto: \$193,025,44

Cursos

MANEJO DE LA PLATAFORMA SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, SUIA.

Alcancé conocimientos teóricos y prácticos sobre el uso del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), herramienta oficial para la gestión ambiental en el Ecuador. Aprendí a navegar y operar dentro de los distintos módulos del sistema, incluyendo la carga y seguimiento de trámites ambientales (como licencias, registros y regularizaciones), el ingreso de informes de cumplimiento ambiental (ICA), la gestión de permisos de aprovechamiento forestal, y la consulta de información ambiental registrada por entidades públicas y privadas. Además, me familiaricé con los aspectos normativos asociados a los procedimientos del SUIA y con la correcta digitalización de documentación técnica y legal.

FISCALIZACIÓN Y FORMACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES.

Durante este curso adquirí conocimientos teóricos y prácticos sobre los procesos de fiscalización ambiental y el rol de los consultores en la gestión ambiental. Aprendí sobre el marco legal ambiental ecuatoriano, los requisitos técnicos y normativos para la elaboración de estudios ambientales, y la correcta implementación de los Planes de Manejo Ambiental (PMA). Me capacité en la identificación de no conformidades durante la ejecución de proyectos, la elaboración de informes técnicos de seguimiento y cumplimiento, así como en el uso de herramientas técnicas para una fiscalización efectiva. Este curso fortaleció mis capacidades para aplicar criterios técnicos y legales en el seguimiento, control y evaluación de proyectos con incidencia ambiental.

Idiomas

Español: Nativo

Inglés: Avanzado B2

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. 014-AME-2022

"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS"

COMPARECIENTES:

Comparecen a la firma de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva, por una parte la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en calidad de **CONTRATANTE** y la Comisión designada para la recepción de los productos de la consultoría conformada por la Arq. Salomé Bastidas Parra, Analista de Desarrollo Territorial 1, en su calidad de Administradora del Contrato No. 014-AME-2022 y el Ing. José Luis Yunga, Analista de Desarrollo Territorial 3, como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, designado por el Director Ejecutivo Subrogante mediante Memorando Nro. AME-DE-2022-0370 de fecha 23 de septiembre de 2022; y por otra parte, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., con RUC No. 0591746138001, legalmente representada por la Abg. Karina Michelle Espinosa Tapia, quien asiste en calidad de **CONTRATISTA**, quienes convienen en suscribir la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 014-AME-2022 para la **"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS"**.

Los comparecientes en conjunto se les podrá denominar como las "PARTES", están autorizados, son hábiles y capaces para celebrar este tipo de instrumento, las PARTES convienen a terminar la consultoría para la Contratación Directa, código CDC-AME-002-2022, suscrito entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, y la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., para la **"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS"**, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE:

El artículo. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Administrativa y Descentralización es un organismo con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de derecho público, con personería jurídica, de representación y asistencia técnica dirigida a los Gobiernos Municipales, cuyos fines se encuentran establecidos en el Estatuto de la Asociación;

Con fecha 04 de agosto de 2022 se suscribe el contrato Nro. 014-AME-2022, entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, y CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., Compañía Contratada, cuyo objeto es "El contratista se

obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma Contratación de una Consultoría para realizar los Estudios Integrales para la Construcción de la sede de la Unidad Técnica Regional 2, de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas”, por un monto de \$54.900,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.; y, por un plazo de 120 días contados a partir del día siguiente de notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	CONTRATO No. 014-AME-2022
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA signado con el código Nro. CDC-AME-002-2022 a la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma Contratación de una Consultoría para realizar los Estudios Integrales para la Construcción de la sede de la Unidad Técnica Regional 2, de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.
VALOR DEL CONTRATO	USD \$54.900,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Número 104
VALOR DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	USD 55.000,00
CONVALIDACIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023	Número 116
VALOR DE LA CONVALIDACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	USD 54.900,00
CONVALIDACIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024	Número 172
VALOR DE LA CONVALIDACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	USD 54.900,00
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA. RUC: 0591746138001
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO VEINTE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO.

En la Cláusula Décima Tercera del Contrato. – DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
13.1. La contratante designa a la Arquitecta Salomé Alejandra Bastidas Parra, Analista de Desarrollo Territorial 1, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto

en el artículo 295 y artículo 303 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con **Memorando Nro. AME-CCP-2022-0329**, de 8 de agosto de 2022, el Mgs, Antonio Tramontana, Coordinador de Contratación Pública de esa época, remitió a la Arq. Salome Bastidas, Analista de Desarrollo Territorial 1, la notificación de la designación de Administradora del Contrato No. 014-AME-2022 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS".

Con fecha 15 de agosto de 2022, mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2022-0118**, la administradora del contrato solicita el pago del anticipo del contrato, correspondiente al 50% (\$27,450.00) del valor total, a la Mgs. Eliana Beatriz Quiroz Becerra, Directora Nacional Administrativa Financiera

Mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2022-0121**, de fecha 17 de agosto de 2022, la administración del Contrato No. 014-AME-2022, solicita al Mgs. Ernesto Danilo Yépez Rivera, Coordinador de la Unidad Técnica Regional 2, la información que dispone la entidad según se detalla en el numeral 9 de los Términos de Referencia.

Con fecha 18 de agosto de 2022, de acuerdo al detalle OPIS Tramitadas en el SPI-SP, se realiza el pago del anticipo del contrato, correspondiente al 50% del valor total a favor de la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.

Con **Oficio Nro. 40-UTR2-AME-2022**, de fecha 19 de agosto de 2022, dirigido al Señor Alcalde del GAD Municipal del Cantón Tena, se solicita la copia certificada de la escritura del terreno y el certificado de gravamen.

Con **Oficio Nro. 41-UTR2-AME-2022**, de fecha 19 de agosto de 2022, se solicita a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones la factibilidad del servicio de telefonía.

Con **Oficio Nro. 42-UTR2-AME-2022**, de fecha 19 de agosto de 2022, se solicita a la Empresa de Energía Eléctrica Ambato S.A., la factibilidad del servicio de energía eléctrica.

Mediante **Oficio No. 001-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 21 de agosto de 2022, la Arq. Salome Bastidas, Administradora del Contrato Nro. 014-AME-2022, notificó a la Abg. Karina Espinosa REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA, el pago del anticipo del contrato, correspondiente al 50% del valor total, y se comunica que a partir del día siguiente de notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, correrá el plazo de 120 días para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados, cumpliendo con lo establecido en la Cláusula Décima del contrato.

Mediante **Oficio No. 002-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 21 de agosto de 2022, se realiza una invitación a la empresa consultora para realizar la primera reunión de trabajo y conocer al equipo consultor que desarrollara la consultoría.

Con **Oficio No. CNT JT-APN-157-2022**, de fecha 24 de agosto de 2022, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT E.P) hace entrega de la factibilidad de servicios de telecomunicaciones al personal de la Unidad Técnica Regional 2.

Mediante **Oficio Nro. 45-UTR2-AME-2022**, de fecha 30 de agosto de 2022, dirigido al Director de la Dirección de Riesgos, se solicita el certificado de riesgos.

Con Documento No. 1047, de fecha 30 de agosto de 2022, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos – Unidad de Gestión de Riesgos, hace entrega del Certificado de Riesgos al personal de la Unidad Técnica Regional 2.

Con **Oficio Nro. 46-UTR2-AME-2022** de fecha 30 de agosto de 2022, dirigido a la Secretaría de Planificación Cantonal de GADM de Tena, se solicita el certificado de que la construcción del edificio no se contrapone con el PUGS, PDOT, POUIS.

Mediante Documento No. 002118-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, dirigido al Coordinador de la unidad operativa de control y regulación Urbana / Rural, se solicita el informe predial de regulaciones de uso del suelo.

Mediante **Oficio No. 003-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 31 de agosto de 2022, se hace entrega del Acta de Reunión No. 001-DNTP-UTR2-AME-2022; adicional en el Oficio se solicita a la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., el envío de la Metodología y Cronograma de Ejecución, de acuerdo al punto 21 establecido en los Términos de Referencia y punto 4.1.6 de los Pliegos “Metodología y cronograma de ejecución”, en donde se indica: El consultor deberá presentar la metodología a utilizarse, con la finalidad de optimizar los recursos disponibles para dar cumplimiento a solicitado en el alcance de la consultoría, con ello presentará también el organigrama del personal técnico a intervenir en la Consultoría. La metodología que presente el consultor, deberá mostrar de manera visual, el estado de cada una de las tareas de las diferentes fases de la consultoría, que permita conocer las actividades a desarrollarse como parte de los servicios de la consultoría.

El cronograma de trabajo se establecerá de acuerdo a los objetivos, alcance, metodología y productos que se encuentran en los términos de referencia de la presente consultoría. El cronograma deberá considerar el nombre del servicio, fecha de inicio y fin, personal técnico clave y actividad a realizarse en cada una de las fases de la consultoría, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DÍAS
PRODUCTO 1 (Informe de Estudios Preliminares)	31
PRODUCTO 2 (Informe de Anteproyecto Arquitectónico)	70
PRODUCTO 3 (Informe de Diseños Definitivos E Ingenierías – Informe Final Provisional)	105
Informe Provisional Definitivo	120

Con **Oficio No. EEASA-DZON-ST-304-2022**, de fecha 01 de septiembre de 2022, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., hace entrega de la factibilidad de servicio eléctrico al personal de la Unidad Técnica Regional 2.

Con **Oficio No. 194-STPC-GADMT**, de fecha 01 de septiembre de 2022, la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, hace entrega del Certificado de conformidad del Plan de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo al personal de la Unidad Técnica Regional 2.

Mediante **Oficio No. 004-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 05 de septiembre de 2022, en alcance al Oficio No. 003-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022 se realiza una insistencia en la entrega de la metodología y el cronograma de trabajo.

Con **Oficio Nro. ACS-0119-A-2022**, de fecha 05 de septiembre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., envía la metodología y cronograma de ejecución.

Con **Memorando Nro. AME-UTR2-2022-0310**, de fecha 05 de septiembre de 2022, la Abg. Clara Elena Moncayo Acevedo, Analista Regional Jurídica, remite la documentación que dispone la Regional 2 con el fin de hacerla llegar a la compañía consultora.

Mediante **Oficio No. 005-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 07 de septiembre de 2022, se hace a entrega de la siguiente información: Certificado de riesgos, Factibilidad de servicio de Energía eléctrica, Factibilidad de servicio de telefonía, Certificado de conformidad PDOT y PUGS, Copia de la escritura, y el Certificado de inscripción en el registro de la propiedad.

Mediante **Oficio No. 006-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 09 de septiembre de 2022, la administración de contrato, una vez revisada la metodología y cronograma del contrato No 014-AME-2022, emite observaciones con respecto al cronograma y solicita rectificación de fechas de entrega.

Con **Oficio Nro. ACS-0122-A-2022**, de fecha 21 de septiembre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega del Producto 1 a la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2022-0137**, de fecha 21 de septiembre de 2022, la administración del Contrato No. 014-AME-2022, sugiere al Arq. Juan Carlos Macancela, Director Ejecutivo Subrogante; salvo su mejor criterio, designar al Ing. José Luis Yunga, Servidor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Mediante **Memorando Nro. AME-DE-2022-0370**, de fecha 23 de septiembre de 2022, el Arq. Juan Carlos Macancela, Director Ejecutivo Subrogante, comunica al Ing. José Luis Yunga que ha sido designado como integrante de la Comisión de Recepción en calidad de *técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato*.

Mediante **Oficio No. 007-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 27 de septiembre de 2022, una vez revisado el Producto 1, se emitió el INFORME DE REVISIÓN PRODUCTO 1 con las observaciones realizadas por parte de la Administradora del Contrato y la Comisión de Apoyo.

Con **Oficio Nro. ACS-0126-A-2022**, de fecha 30 de septiembre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de las correcciones realizadas al Producto 1, en respuesta a las observaciones emitidas por la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Con fecha 05 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión del Territorio, hace entrega del Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo al personal de la Unidad Técnica Regional 2.

Mediante **Oficio No. 008-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 05 de octubre de 2022, una vez revisadas las correcciones del Producto 1, se emitió el INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTOS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ADMINISTRADOR DE

CONTRATO SOBRE EL PRODUCTO 1 con las observaciones realizadas por parte de la Administradora del Contrato y la Comisión de Apoyo.

Mediante **Oficio No. 009-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 07 de septiembre de 2022, se hace la entrega del Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo, cumpliendo con lo estipulado en los TDRs.

Con **Oficio Nro. ACS-0127-A-2022**, de fecha 12 de octubre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de las correcciones realizadas al Producto 1, en respuesta a las observaciones emitidas por la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámite correspondiente.

Mediante **Oficio No. 011-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 19 de octubre de 2022, una vez revisadas las correcciones del Producto 1, se emitió un tercer INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTOS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SOBRE EL PRODUCTO 1 con las observaciones realizadas por parte de la Administradora del Contrato y la Comisión de Apoyo.

Con **Oficio Nro. ACS-0128-A-2022**, de fecha 25 de octubre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de las correcciones realizadas al Producto 1, en respuesta a las observaciones emitidas por la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Oficio No. 012-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 27 de octubre de 2022, una vez revisadas las correcciones del Producto 1, se emitió un cuarto INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTOS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SOBRE EL PRODUCTO 1 con las observaciones realizadas por parte de la Administradora del Contrato y la Comisión de Apoyo.

El 01 de noviembre de 2022, mediante **Oficio Nro. ACS-0132-A-2022**, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega a la administración del contrato, los cambios solicitados al Producto 1, correspondiente a los estudios preliminares, para la revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Oficio No. 016-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 02 de noviembre de 2022, se le informa al consultor que el producto ha sido aprobado y recibido a entera satisfacción por parte de la Administración del contrato; y se procederá con la elaboración del **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN PARCIAL**.

Mediante **Oficio No. 017-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 03 de noviembre de 2022, se le informa al consultor que la propuesta de zonificación 1 fue aprobada.

Con **Oficio Nro. ACS-0133-A-2022**, de fecha 08 de noviembre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega del Producto 2 a la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Oficio No. 019-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 11 de noviembre de 2022, una vez revisado el Producto 2, se emitió el INFORME DE REVISIÓN PRODUCTO 2 con las observaciones realizadas por parte de la Administración del Contrato.

Con **Oficio Nro. ACS-0134-A-2022**, de fecha 12 de noviembre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de las

correcciones realizadas al Producto 2, en respuesta a las observaciones emitidas por la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Oficio No. 020-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 22 de noviembre de 2022, una vez revisadas las correcciones del Producto 2, se emitió un segundo INFORME DE REVISIÓN CORRECCIONES PRODUCTO 2 con las observaciones realizadas por parte de la Administradora del Contrato y la Comisión de Apoyo.

Con **Oficio Nro. ACS-0136-A-2022**, de fecha 28 de noviembre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de las correcciones realizadas al Producto 2, en respuesta a las observaciones emitidas por la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Oficio No. 022-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 02 de diciembre de 2022, una vez revisadas las correcciones del Producto 2, se emitió un tercer INFORME DE REVISIÓN CORRECCIONES PRODUCTO 2 con las observaciones realizadas por parte de la Administradora del Contrato y la Comisión de Apoyo.

Con fecha 02 de diciembre de 2022, mediante **Oficio Nro. ACS-0139-A-2022** la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega del alcance al oficio Nro. ACS-0132-A-2022, en el cual da a conocer los cambios que se han realizado en el Producto 1: Informe de Estudios Preliminares con el fin de complementar y mejorar el Producto 2.

Con **Oficio Nro. ACS-0140-A-2022**, de fecha 08 de diciembre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de las correcciones realizadas al Producto 2, en respuesta a las observaciones emitidas por la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Oficio No. 024-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 09 de diciembre de 2022, una vez revisadas las correcciones del Producto 2, se emitió un cuarto INFORME DE REVISIÓN CORRECCIONES PRODUCTO 2 con las observaciones realizadas por parte de la Administradora del Contrato y la Comisión de Apoyo.

Mediante **Oficio No. 026-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 09 de diciembre de 2022, se le informa al consultor que los cambios realizados en el Producto 1, han sido aceptados.

Con **Oficio Nro. ACS-0143-A-2022**, de fecha 16 de diciembre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de las correcciones realizadas al Producto 2, en respuesta a las observaciones emitidas por la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Oficio No. 028-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 19 de diciembre de 2022, una vez revisadas las correcciones del Producto 2, se emitió observaciones con respecto a la documentación presentada las cuales fueron realizadas por parte de la Administradora del Contrato y la Comisión de Apoyo.

El 20 de diciembre de 2022, mediante **Oficio Nro. ACS-0146-A-2022**, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega a la

administración del contrato, los cambios solicitados al Producto 2, correspondiente al Anteproyecto Arquitectónico, para la revisión y trámites correspondientes.

Con **Oficio Nro. ACS-0143-A-2022**, de fecha 16 de diciembre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de las correcciones realizadas al Producto 2, en respuesta a las observaciones emitidas por la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Oficio No. 031-SBP-DNTP-UTR2-AME-2022**, de fecha 20 de diciembre de 2022, se le informa al consultor que el producto ha sido aprobado y recibido a entera satisfacción por parte de la Administración del contrato; y se procederá con la elaboración del **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN PARCIAL DEL PRODUCTO 2**.

Con **Oficio Nro. ACS-0147-A-2022**, de fecha 21 de diciembre de 2022, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega del Producto 3 a la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2023-0025-M**, de fecha 02 de febrero de 2023, se solicita al Sr. Mgs. Ángel Eduardo Bravo Martillo, Director Nacional de Asesoría Jurídica, Enc., un informe de criterio jurídico con respecto a la forma de calcular los días de multa generados en el desarrollo del contrato, debido a una inquietud presentada por parte de la empresa consultora.

Mediante **Memorando Nro. AME-DNAJ-2023-0111-M**, de fecha 15 de febrero de 2023, se emite el criterio jurídico solicitado en el que se menciona lo siguiente: "Acorde a lo enunciado, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, es función de la administradora del Contrato No. 014-AME-2022 velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado; esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto. [1]"

En este sentido, el artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que, en el caso de consultoría, salvo que en el contrato se señale un tiempo menor, la entidad contratante dispondrá de 15 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 15 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo, entonces, al existir un vacío legal dentro del Contrato No. 014-AME-2022, esta Dirección sugiere la aplicación del mencionado artículo. (énfasis añadido)".

Mediante **Oficio No. 006-SBP-DNTP-UTR2-AME-2023**, de fecha 16 de febrero de 2023, se solicita se proceda con la entrega de la documentación que incorpore las recomendaciones emitidas en las mesas de trabajo, a fin de proceder a la revisión de los productos previo a su aprobación, tras haber mantenido reuniones virtuales y presenciales en las siguientes fechas:

- 27 de diciembre de 2022 (15h30) – virtual
- 29 de diciembre de 2022 (09h00) – virtual
- 04 de enero de 2023 (09h30) – virtual
- 11 de enero de 2023 (14h00) – virtual
- 16 de enero de 2023 (10h30) – virtual
- 27 de enero de 2023 (09h45) – virtual
- 30 de enero de 2023 (10h00) – virtual

- 31 de enero de 2023 (16h00) – presencial
- 01 de febrero de 2023 (10h00) – virtual
- 03 de febrero de 2023 (10h00) – virtual
- 10 de febrero de 2023 (15h30) – virtual

Con **Oficio Nro. ACS-0151-A-2023**, de fecha 22 de febrero de 2023, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de las correcciones realizadas al Producto 3, en respuesta a las recomendaciones emitidas en las mesas de trabajo por la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Oficio No. 009-SBP-DNTP-UTR2-AME-2023**, de fecha 03 de marzo de 2023, se le informa al consultor que el producto ha sido aprobado y recibido a entera satisfacción por parte de la Administración del contrato; y se procederá con la elaboración del **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN PARCIAL DEL PRODUCTO 3**.

Con **Oficio Nro. ACS-0152-A-2023**, de fecha 03 de marzo de 2023, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega del Informe Provisional Definitivo, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante Acta Entrega Recepción Parcial, del **8 de marzo de 2023** del contrato Nro. 014-AME-2022, las partes dejaron constancia de la entrega del primer producto Informe de Estudios Preliminares, para la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS.

Mediante Acta Entrega Recepción Parcial, del **8 de marzo de 2023** del contrato Nro. 014-AME-2022, las partes dejaron constancia de la entrega del segundo producto Informe de Anteproyecto Arquitectónico, para la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS.

Mediante Acta Entrega Recepción Parcial, del **8 de marzo de 2023** del contrato Nro. 014-AME-2022, las partes dejaron constancia de la entrega del tercer producto Informe de Diseños Definitivos e Ingenierías, para la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS.

Mediante **Oficio No. 015-SBP-DNTP-UTR2-AME-2023**, de fecha 14 de marzo de 2023, una vez revisado el Informe Final Provisional, se realizaron observaciones por parte de la Administración del Contrato.

Con **Oficio Nro. ACS-0155-A-2023**, de fecha 14 de marzo de 2023, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de las correcciones realizadas al Informe Final Provisional en respuesta a las observaciones emitidas por la Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, para revisión y trámites correspondientes.

Mediante **Oficio No. 016-SBP-DNTP-UTR2-AME-2023**, de fecha 15 de marzo de 2023, se le informa al consultor que el producto ha sido aprobado y recibido a entera satisfacción por parte de la Administración del contrato; y se procederá con la

elaboración del **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN PARCIAL DEL INFORME FINAL PROVISIONAL.**

Mediante Acta Entrega Recepción Parcial, del **28 de marzo de 2023** del contrato Nro. 014-AME-2022, las partes dejaron constancia de la entrega del Informe Final Provisional, para la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS.

Con fecha 21 de marzo de 2023, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., ingresa la documentación para aprobación del anteproyecto arquitectónico en el GAD Municipal Tena mediante especie valorada No. 000302-2023.

Mediante Acta Entrega Recepción Parcial, del **28 de marzo de 2023** del contrato Nro. 014-AME-2022, las partes dejaron constancia de la entrega del Informe Final Provisional, para la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS.

Con fecha 04 de abril de 2023, el Arq. Diego Herrera, Director de Gestión del Territorio, del GAD municipal de Tena, aprueba el anteproyecto arquitectónico mediante Matriz de revisión de planos arquitectónicos 022 - 2023.

Con fecha 16 de octubre de 2023, se aprueba por parte del GAD municipal de Tena, el proyecto que incluye planos arquitectónicos, estructurales, ingenierías hidrosanitarias, eléctricas, mecánicas, y se emite el permiso de construcción.

Mediante **Oficio Nro. GADMT-2023-0052-A**, de fecha 16 de octubre de 2023 la alcaldía de Tena informa a través del Memorando Nro. GADMT-DGT-2023-0337-M, que el proyecto ha sido aprobado y que se debe realizar la cancelación de las tasas conforme la ordenanza sustitutiva que reglamenta la determinación administración y recaudación de las tasas de servicios técnicos y administrativos del gobierno Municipal de Tena.

Con fecha 18 de octubre de 2023, mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2023-0294-M**, la administración de contrato solicita al Coordinador de la UTR 2 – Tena realizar la gestión pertinente desde la Regional para realizar el pago respectivo al GAD Municipal.

Mediante **Memorando Nro. AME-UTR2-2023-0420-M**, de fecha 24 de octubre de 2023, la Coordinación de la UTR 2 solicita a la Dirección Nacional Administrativa Financiera, el pago de tasas y garantías de los planos para la consultoría de la UTR 2.

Con fecha 13 de noviembre de 2023 mediante **Oficio Nro. ACS-0202-A-2023**, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., solicita a la administración del contrato el pago de garantías y aprobación de planos y el acta entrega definitiva.

Mediante **Oficio 033-SBP-DNTP-UTR2-AME-2023**, de fecha 17 de noviembre de 2023, la administración del contrato informa a la empresa consultora que el pago de tasas y garantías respecto a la aprobación de planos se encuentra en trámite.

Mediante **Memorando Nro. AME-UTR2-2023-0462-M**, de fecha 16 de noviembre de 2023 la Coordinación de la UTR 2 solicita a la Dirección Nacional Administrativa Financiera la colaboración con el pago al GAD Municipal de Tena.

Mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2023-0314-M**, de fecha 20 de noviembre de 2023, la administración del contrato, pone en conocimiento de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y del Coordinador de la UTR 2, el Oficio Nro. ACS-0202-A-2023 y solicita se dé trámite al pedido realizado por el coordinador de la UTR 2 mediante Memorando Nro. AME-UTR2-2023-0462-M.

Mediante **Oficio 26 GADMT DF 2023**, de fecha 23 de noviembre de 2023, el GAD Municipal de Tena remite el valor a cancelar por concepto de aprobación de planos y garantías para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2 DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS EN EL LOTE 01, MZ. S/N. SECTOR GUAMAHURCO.

Mediante **Memorando Nro. AME-UTR2-2023-0477-M**, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Coordinación de la UTR 2 pone en conocimiento de la administración del contrato el Oficio 26 GADMT DF 2023 en el que se notifica el valor de \$ 492.85 a pagar por concepto de aprobación de planos y garantías para la construcción de la sede de la UTR 2.

Con fecha 24 de noviembre de 2023 mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2023-0319-M**, la administración del contrato realiza un alcance al Memorando Nro. AME-CDT-2023-0314-M y adjunta el informe requerido por el área financiera de la AME, reiterando el pedido de pago realizado en memorandos anteriores.

Mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2023-0343-M**, de fecha 21 de diciembre de 2023, la administración del contrato realiza una insistencia a la Dirección Nacional Administrativa Financiera respecto al pago de tasas y garantías para la aprobación de planos en el GAD Municipal de Tena.

Mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2024-0013-M**, de fecha 12 de enero de 2024, la administración del contrato realiza una insistencia a la Coordinación de la Unidad Técnica Regional 2 respecto al pago de tasas y garantías para la aprobación de planos en el GAD Municipal de Tena.

Con fecha 16 de enero de 2024 mediante **Memorando Nro. AME-UTR2-2024-0019-M**, la Coordinación de la UTR 2 solicita a la Dirección Ejecutiva, la autorización de inicio de proceso para el pago de tasas y garantías al GAD Municipal de Tena.

Con fecha 30 de enero de 2024 mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2024-0022-M**, la administración del contrato realiza una insistencia a la Dirección Ejecutiva respecto al pago de tasas y garantías para la aprobación de planos en el GAD Municipal de Tena.

Mediante **Memorando Nro. AME-UTR2-2024-0048-M**, de fecha 02 de febrero de 2024, la Coordinación de la UTR 2 realiza un alcance al Memorando Nro. AME-UTR2-2024-0019-M.

Mediante **Memorando Nro. AME-UTR2-2024-0108-M**, de fecha 01 de marzo de 2024, la Coordinación de la UTR2, solicita a la Dirección Nacional Administrativa Financiera las certificaciones POA, presupuestaria y autorización de gasto para el pago de tasas y garantías al GAD Municipal de Tena.

Con fecha 04 de marzo de 2024 se emite la **certificación POA No. 220** por un valor de \$ 492,85 por concepto del pago de tasas generales, impuestos y contribuciones del edificio de la UTR 2.

Con fecha 08 de marzo de 2024 mediante **Memorando Nro. AME-CF-2024-0302-M**, se entrega la **certificación presupuestaria No. 159** por un valor de \$ 492,85 por concepto del pago de tasas generales, impuestos y contribuciones del edificio de la UTR 2.

Mediante **Memorando Nro. AME-CDT-2024-0068-M** de fecha 14 de marzo de 2024, la administración del contrato solicita información a la Coordinación de la Unidad Técnica Regional 2 respecto al trámite de pago de tasas y garantías para la aprobación de planos en el GAD Municipal de Tena.

Con fecha 15 de marzo de 2024 mediante **Memorando Nro. AME-UTR2-2024-0134-M**, la Coordinación de la UTR2 informa a la administración del contrato que el trámite para el pago de tasas y garantías se encuentra en espera de autorización de gasto.

Mediante **Memorando Nro. AME-UTR2-2024-0147-M**, de fecha 21 de marzo de 2024, la Coordinación de la UTR 2 solicita a la Dirección Nacional Administrativa Financiera, el pago de tasas generales, impuestos y contribuciones del edificio de la UTR 2.

Con de fecha 25 de marzo de 2024 mediante **Oficio No. 002-SBP-DNTP-UTR2-AME-2024**, se informa al consultor respecto al pago realizado por parte de la AME al GAD Municipal de Tena por concepto de tasas y garantías para la aprobación de planos y se adjunta el comprobante de pago No. 181369.

Mediante **Oficio No. 003-SBP-DNTP-UTR2-AME-2024**, de fecha 09 de abril de 2024, la administración del contrato solicita a la empresa consultora la entrega de los planos aprobados, los certificados respectivos y el informe final con el propósito de concluir con la consultoría y proceder a la elaboración y suscripción del acta entrega recepción definitiva.

Con **Oficio Nro. ACS-0032-2024**, de fecha 12 de abril de 2024, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., hace entrega de los planos aprobados por parte del municipio, permisos correspondientes al tema ambiental, eléctrico y el informe final, cumpliendo así con lo establecido en el contrato y recibido a entera satisfacción por parte de la administración del contrato.

Con fecha 26 de abril de 2024 mediante **Oficio Nro. ACS-0033-2024**, la CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., en alcance al Oficio Nro.

ACS-0032-2024, hace entrega de los planos aprobados por el cuerpo de bomberos de la ciudad de Tena, cumpliendo así con lo establecido en el contrato y recibido a entera satisfacción por parte de la administración del contrato.

Mediante **Oficio No. 004-SBP-DNTP-UTR2-AME-2024** de fecha 26 de abril de 2024, se le informa al consultor que los planos aprobados, los permisos correspondientes y el informe final, ha sido recibido a entera satisfacción por parte de la Administración del contrato; y se procederá con la elaboración del **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**.

Con fecha 31 de mayo de 2024, después de una revisión técnica – financiera, mediante correo electrónico la coordinación financiera informa que se ha hecho una revisión minuciosa de todo el expediente y se determina tras la verificación del cálculo de las multas imputadas al producto 3, que la multa corresponde a 8 días y no 6 como se estableció en el acta firmada con fecha 09 de mayo del presente año.

Cláusula Segunda. – OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto la terminación y liquidación del Contrato No. 014-AME-2022, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, numeral 14.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Cláusula Tercera. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de la presente acta entrega recepción definitiva los siguientes documentos:

- Contrato No. 014-AME-2022;
- Pliegos;
- Términos de Referencia;
- Comprobante de anticipo;
- Actas de Recepción Parcial
- Informe final de conformidad Contrato y,
- Demás que se crean pertinentes

Cláusula Cuarta. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Mediante Acta Entrega Recepción Definitiva, la Arq. Salomé Bastidas Parra, Administradora del Contrato No. 014-AME-2022, el Ing. José Luis Yunga, Analista de Desarrollo Territorial 3, como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, y CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., con RUC No. 0591746138001, legalmente representada por la Abg. Karina Michelle Espinosa Tapia, quien asiste en calidad de Contratista, se deja constancia de la recepción del Informe Final Definitivo y los planos aprobados, mismos que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia que constan como parte de los pliegos del proceso No. CDC-AME-002-2022 y Contrato No. 014-AME-2022, los cuales se enmarcan en lo siguiente:

Estudios preliminares: Análisis del terreno y ubicación, Análisis de relaciones funcionales del predio con sus colindantes y accesos peatonales y vehiculares, Análisis de flujos vehiculares de la zona en donde está ubicado el terreno, Levantamiento Fotográfico,

Análisis Paisajístico, Análisis de Edificios Similares, Análisis Urbano, Marco Legal, Análisis Arquitectónico como las Relaciones Funcionales, Compatibilidad e incompatibilidad de usos, revisión y ajuste de la Programación Arquitectónica inicial propuesta y el estudio de áreas mínimas requeridas, para proponer el Partido Arquitectónico, Análisis Climático, Análisis Geológico, Análisis Topográfico, Análisis Estructural, y Análisis Eléctrico.

Levantamiento Planimétrico y Topográfico:

Realizar el levantamiento topográfico y planimétrico del terreno, partiendo de la superficie determinada en las escrituras y en la base catastral del GAD Municipal de Tena, así como su entorno inmediato que incluirá las vías adyacentes y áreas de acceso al predio, que incluye los elementos que sean relevantes para garantizar la calidad y viabilidad de los diseños tales como postes de iluminación y otros elementos existentes.

Estudios de Suelos:

Se deberá definir las herramientas y alternativas más viables que permitan realizar el diseño de cimentación y cálculo estructural del edificio, para proponer la cimentación más óptima que garantice la estabilidad de la edificación. Para ello, deberá realizar los siguientes análisis:

Cuatro (4) sondeos SPT que incluyan ensayos de laboratorio de las muestras recolectadas para la clasificación de suelos, método SUCS. Ensayos de muestras provenientes de los sondeos efectuados a cada metro de profundidad, para su clasificación, indicando el Índice de Grupo (IG) correspondiente, para lo cual se efectuarán:

- a) Análisis granulométrico de los suelos.
- b) Límite líquido de los suelos.
- c) Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.
- d) Clasificación SUCC y clasificación AASHTO.
- e) Humedad natural.
- f) Capacidad admisible del suelo
- g) Extracción de dos (2) calicatas de 30x30 a 1.5m de profundidad, de muestra
- h) inalterada de suelos que servirán como talud.
- i) Realizar un (1) ensayo triaxial consolidado drenado.
- j) Realizar un (1) ensayo de consolidación.

Los ensayos de laboratorio correspondientes al estudio de suelos se deben realizar conforme a los Normas INEN, AASHTO y/o ASTM.

Los informes definitivos del estudio de suelo deberán tener el siguiente contenido mínimo:

- k) Informe geotécnico.
- l) Generalidades.
- m) Ubicación de sondeos.
- n) Resultado de los ensayos.
- o) Conclusiones y recomendaciones.
- p) Perfil de estratigrafía.
- q) Fotos y anexos.

Se realizará un contraste con los resultados de todos los ensayos realizados y deberá cumplir con lo establecido en la Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC 15, en el capítulo de Geotecnia. NEC-SE-CM.

Subcontratación para Levantamiento Planimétrico y Topográfico y Estudio de Suelos:

Para el presente procedimiento se habilita la subcontratación para los servicios de apoyo, en los porcentajes que sean previstos en la negociación, sin que haya límite para ello, art. 35 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Programación Arquitectónica:

Con sustento en el programa de necesidades preliminar, se deberá analizar la Programación Arquitectónica propuesta, que a continuación se detalla; y, ajustar y complementar, de ser el caso, con el fin de establecer la Programación definitiva.

Informe de Estudios Preliminares (Producto 1)

INFORME DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO (PRODUCTO 2):

Una vez aprobado los estudios preliminares que incluye la Programación Arquitectónica, se iniciará la etapa de diseño del Ante Proyecto Arquitectónico, que deberá contener lo siguiente:

- Plantas Arquitectónicas amobladas escala 1:50.
- Cortes longitudinales.
- Cortes transversales.
- Elevaciones de la Edificación: Frontal, Posterior y Laterales.
- Planta de Cubiertas.
- Implantación general ambientada.
- Ubicación.
- Renders interiores.
- Renders exteriores.
- Recorrido virtual.

Informe de Anteproyecto Arquitectónico (Producto 2)

PRODUCTO 3: INFORME DE DISEÑOS DEFINITIVOS E INGENIERIAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO:

Con el Anteproyecto arquitectónico aprobado, se iniciará la etapa de Diseño Arquitectónico Definitivos y de las Ingenierías intervinientes. La propuesta arquitectónica deberá considerar el tratamiento de las pendientes negativas del terreno, retiros y del área de afectación para la canalización del alcantarillado y deberá contener lo siguiente:

- a) Planos de las Plantas arquitectónicas acotadas.
- b) Implantación general.
- c) Cortes longitudinales y transversales.
- d) Elevaciones: Frontal, Posterior y Laterales.
- e) Planta de cubiertas.
- f) Ubicación.
- g) Planos de detalles constructivos.

- h) Plano con el cuadro de acabados del Proyecto.
- i) Especificaciones técnicas constructivas.
- j) Volúmenes de Obra.
- k) Análisis de precios unitarios, APU.
- l) Presupuesto estimado detallado por rubros de todo el Proyecto incluido las Ingenierías.
- m) Fórmula Polinómica.
- n) Cronograma Valorado de Trabajo para la construcción.
- o) Formulación de los TDR. para la contratación de la construcción del edificio.
- p) Formulación de los TDR. para la contratación de la Fiscalización de la construcción del Edificio.

ESTUDIOS DE INGENIERIAS:

DISEÑO ESTRUCTURAL:

- a) Planos estructurales de Diseño Estructural de cimentación, cadenas, vigas, columnas, gradas, losas y losas de cubiertas, planillas de hierro y materiales.
- b) Planos de Diseño Estructural de la cisterna.
- c) Planos de Diseño Estructural de elementos exteriores, si fuere del caso: muros, pasos cubiertos, garajes cubiertos, casetas, otros.
- d) Diseño Estructural de la Cámara de Transformación.
- e) Diseño Estructural de la escalera de emergencia.
- f) Detalles constructivos.
- g) Memoria de cálculo.
- h) Especificaciones técnicas.
- i) Volúmenes de materiales.
- j) Análisis de precios unitarios, APU.
- k) Presupuesto referencial estimado.

En el Diseño Estructural se deberá evaluar las alternativas tecnológicas más pertinentes, considerando para dicho efecto las posibilidades de intervención con estructura de hormigón armado, estructura metálica entre otras que cumplan con la Norma Ecuatoriana de la Construcción, NEC, en estricta relación con las conclusiones realizadas en el Estudio de suelos, establecido en la Fase de Estudios Preliminares.

DISEÑO HIDRO SANITARIO:

Con el Proyecto Arquitectónico definitivo como insumo, diseñar las redes y acometidas de las Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias tanto de aguas servidas, como de aguas lluvias, en los que se incluirá la ubicación y definición de la capacidad de la cisterna, el Sistema de Bombeo, el diseño del Sistema contra incendios, y los Sistemas sanitarios para desalojo de aguas servidas y aguas lluvias, conectados a una fosa séptica provisional hasta la construcción de la red del sistema de alcantarillado de la ciudad de Tena.

- a) Planos de Diseño de Instalaciones hidráulicas: Red de agua fría y Red de agua caliente.
- b) Planos de Diseño de Instalaciones sanitarias: Red de Alcantarillado de aguas servidas y red de alcantarillado pluvial.
- c) Isometrías de las redes: Agua potable y Alcantarillado.
- d) Planos de Diseño de Cisterna y Sistema de Bombeo.
- e) Planos de Diseño de Sistema contra incendios.
- f) Memorias técnicas y de cálculo.
- g) Especificaciones Técnicas.

- h) Volúmenes de obra.
- i) Análisis de precios unitarios, APU.
- j) Presupuesto referencial por Sistema.

DISEÑO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, VOZ Y DATOS:

Diseñar las redes y acometidas de las Instalaciones Eléctricas de iluminación, Diseño lumínico interior y exteriores, Instalaciones de fuerza del edificio, del sistema de emergencia con la propuesta del generador eléctrico y luz de emergencia, así como también el diseño de la cámara de transformación y del sistema de puesta a tierra.

Se determinarán los estándares recomendados de iluminación y demás instalaciones para los usos propuestos en cada ambiente. Se seleccionarán niveles de iluminación interior y exterior, tanto ambiental como puntual y/u ornamental. Se contemplarán los criterios de integración a los aspectos formales del proyecto, con tipos de lámparas, apliques, aparatos de iluminación directa e indirecta, y demás elementos que amerite ser propuestos, según la necesidad.

Dentro del estudio de Fuerza se contemplará el diseño, cálculo y especificaciones técnicas según las normas nacionales e internacionales para: Demanda requerida, puntos de fuerza polarizados 120 y 220 V, construcción de la cámara de transformación, tableros de control y distribución y otras instalaciones especiales como climatización. Cálculo de demanda para la instalación de un generador de emergencia para garantizar el funcionamiento del edificio en caso de suspensión de energía eléctrica de la red pública.

Se deberá diseñar las redes y acometidas de los Sistemas Electrónicos de Sonido, Sistema de Voz y Datos, circuito cerrado de TV, Video e Internet, Control de Accesos y Alarmas contra incendios.

El sistema de redes e instalaciones, así como la ubicación, capacidad y tipos de aparatos telefónicos, central telefónica, intercomunicadores y otros equipos que se identifiquen como necesarios, serán propuesto buscando los más altos estándares de calidad y óptimo funcionamiento.

- a) Planos de Diseño de Instalaciones eléctricas de fuerza.
- b) Planos de Diseño de Instalaciones eléctricas de iluminación.
- c) Planos de diseño lumínico para interiores y exteriores.
- d) Planos de Diseño de cámara de transformación.
- e) Planos de Diseño de tableros de control y distribución.
- f) Planos de Diseño de tableros de instalaciones especiales.
- g) Planos de Diseño y demanda para la instalación de un generador de emergencia.
- h) Acometidas.
- i) Planos de diseño del Sistema de Red Informática: Voz y datos.
- j) Controles de acceso a personal: Acceso Biométrico.
- k) Planos del Sistema de Circuito cerrado de Televisión.
- l) Planos de la Red de Telecomunicaciones: Telefonía e Internet.
- m) Planos de Diseño de Sonido. - Salas de capacitación: y ubicación de equipos: Amplificadores, micrófonos, Cajas de voz.
- n) Diseño de redes de Video para instalación de cámaras y proyección, zonas de control y monitoreo.
- o) Central de alarma electrónica contra incendio y Robos:
 - i. sensores de movimiento, magnéticos en puertas y ventanas.
 - ii. Sirena o alerta de Pánico.

- iii. Detector de Rango de temperatura: 0a 50 grados centígrados.
- iv. Aparatos de control de incendios de agua, espuma, polvo y CO2.
- v. Detectores de humo de 3 m de alcance en forma vertical.
- vi. Detalles Constructivos.
- vii. Diagramas unifilares.
- viii. Memorias técnicas y de cálculo.
- ix. Especificaciones Técnicas.
- x. Volúmenes de obra.
- xi. Análisis de precios unitarios, APU.
- xii. Presupuesto referencial por Sistema

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA MECÁNICA:

Diseño de los Sistemas Mecánicos de Climatización central: Aire acondicionado y Ventilación mecánica del Edificio e instalaciones especiales.

- a) Planos de Diseño de Instalaciones de climatización central.
- b) Planos de Diseño de Ductos para Instalaciones de climatización.
- c) Planos de Diseño del sistema de extracción de aire en baterías de baños.
- d) Diseño del sistema de ventilación del área de servidores informáticos y rack central.
- e) Diseño de Redes de tubería de refrigeración.
- f) Detalles Constructivos.
- g) Memoria técnica y de cálculo.
- h) Especificaciones Técnicas.
- i) Volúmenes de obra.
- j) Análisis de precios unitarios, APU.
- k) Presupuesto referencial por Sistema.

DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

El consultor deberá realizar todas las actividades descritas y entregar los productos, conforme a las siguientes consideraciones generales:

- a) Los planos deben ser entregados impresos en formato A1 y/o AO (dependiendo de la necesidad), en las escalas que permitan una fácil interpretación, especialmente a escala 1:50 y los detalles arquitectónicos en diferentes escalas, según la necesidad de detalle. Cada lámina deberá contener: membrete, escala, especificando el norte, numeración de lámina y codificación del plano y tipos de letra, diseño de tarjeta y formatos de documentos.
- b) Los planos deberán dibujarse por capas (layers) según las tipologías y especificaciones para un cabal entendimiento de estos; y, se entregará respaldos digitales con extensión DWG (AUTOCAD) y formato PDF. Los planos deberán ser presentados en carpetas archivadoras de lomo 8 (tipo BENE), debidamente rotuladas y los planos doblados en formato A4. Deberán ser organizados por especialidad, de manera que sean fáciles de referenciar y manipular en el proceso constructivo.
- c) Se deberá elaborar el Cronograma valorado de obra PERT, Barras GANT, Malla CPM, en el que se incluirán todas las actividades a realizar para la construcción del Proyecto, correspondiente a Obra Civil, Instalaciones Generales y Especiales, con la identificación de los responsables con los respectivos equipos de trabajo y la ruta crítica. Todo lo cual será elaborado con el programa informático PROJECT.
- d) La documentación técnica debe ser entregada en formato impreso A4 en papel Bond de 75 gramos, en volúmenes anillados con la identificación respectiva. Toda

la documentación impresa debe estar debidamente membretada y numerada con su identificación correspondiente y con la respectiva firma de responsabilidad, en original y copia; y, respaldos digitales con extensión XLS, DOC, DWG, (EXCEL, WORD y AUTOCAD) y JPG para imágenes, y en formato PDF.

Los respaldos digitales, se entregarán en un CD o DVD, con todos los archivos del estudio y se incorporará en la portada del CD, el contenido del mismo. En el disco se colocará un membrete con etiqueta autoadhesiva impresa con el nombre del Proyecto, ubicación y año, y el nombre de la especialidad como Arquitectura o diferentes Ingenierías y/o Documentación Técnica.

NOTA. - Los informes de todos los productos deben contener al menos los siguientes ítems:

- a) Índice.
- b) Introducción.
- c) Objetivo de la consultoría según TDR.
- d) Objetivo del producto a presentar.
- e) Análisis y Desarrollo.
- f) Bibliografía.
- g) Anexos digitales.

Una vez aprobado el Producto 3 por parte de AME, se iniciará los trámites en las diferentes instituciones o empresas públicas para las respectivas aprobaciones. Para lo que, el consultor procederá a entregar la información pertinente y el juego o juegos completos de planos que correspondan para registro y/o aprobaciones. Los plazos de aprobaciones y /o trámites no serán imputados al consultor. Y, los costos que las aprobaciones demanden, no están incluidos en el honorario general de la consultoría.

El Consultor deberá entregar los planos con las respectivas aprobaciones en las empresas o instituciones públicas como son el GAD Municipal del Tena y su Dirección de Planificación, Permiso o certificación Ambiental, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, CNEL, CNT, Bomberos. Y, de haber observaciones, este deberá solventarlas para su aprobación, documentos que serán entregados como producto de la consultoría, que deberá adjuntar al informe final.

INFORME FINAL PROVISIONAL de las actividades correspondientes a la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS", a entera satisfacción del Administrador del Contrato de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS.

INFORME FINAL DEFINITIVO de los servicios correspondientes a la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS", a entera satisfacción del Administrador del Contrato de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, sin que existan observaciones pendientes por solventar.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME-Matriz, a través de la Unidad Técnica Regional 2, para el desarrollo del presente proceso de CONTRATACIÓN, dispone de la siguiente información:

- a) Informe de Regulación urbana municipal.
- b) Factibilidad de dotación de servicios básicos.
- c) Factibilidad de servicio de Energía eléctrica.
- d) Factibilidad de servicio de telefonía.
- e) Plano del lote y área de influencia.
- f) Copia de la escritura.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO:

En cuanto a la metodología de trabajo, el Consultor debe realizar los estudios preliminares de arquitectura, partiendo del Organigrama Estructural de la UTR 2, con el análisis de la Programación Arquitectónica inicial que son parte de los presentes TDRs, tanto de espacios como de áreas. Se debe realizar el estudio de las relaciones funcionales entre espacios considerando el grado de compatibilidad y la articulación de espacios en relación a las necesidades administrativas de acuerdo al Organigrama antes mencionado.

En función de las regulaciones urbanas, normas técnicas, factibilidades, así como documentos válidos para la intervención y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el Ecuador establecidas por las entidades como la Corporación Nacional de Electrificación, CNEL, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT, Cuerpo de bomberos, Código Ecuatoriano de la Construcción, NEC, entre otros, se plantearán las directrices fundamentales del partido arquitectónico.

El consultor presentará los estudios preliminares, PRODUCTO 1, los mismos que serán aprobados por el administrador de contrato mediante acta suscrita por las dos partes. Una vez revisados los estudios preliminares y la Programación Arquitectónica, se iniciará con la elaboración de la zonificación general del Proyecto. Se presentarán 3 propuestas a ser valoradas por el Administrador de contrato.

Con los Estudios Preliminares y aprobada 1 de las 3 propuestas de Zonificación por parte del Administrador de Contrato, se desarrollará la misma, en la que se pueda apreciar el partido arquitectónico, la ubicación de accesos diferenciados, la ubicación de los diferentes servicios del edificio, las relaciones funcionales entre ellos y las relaciones del edificio con las áreas exteriores.

Revisado y aprobado el partido arquitectónico propuesto, se iniciará la fase de elaboración de Diseño del Ante Proyecto Arquitectónico del edificio, el mismo que, en principio preferentemente buscará desarrollar la edificación en altura para maximizar el aprovechamiento del suelo, priorizando en planta baja la ubicación de las áreas de Recepción y espera, capacitación y área de exposiciones, servicios generales, archivo, bodega, garajes y utilería. En los pisos superiores se analizará la posibilidad de ubicación de la sala de reuniones del Directorio, oficina del Presidente AME Regional, oficina del asistente, el área de gestión técnica y administración como la oficina del Coordinador Regional, secretaria de la Coordinación, Oficina para 9 Técnicos en planta libre y definido con paneles mediante el sistema "Action Office" y secretaría, recepción y espera general, cafetería de piso, entre otros espacios. El consultor podrá motivar los ajustes que considere necesario con la justificación técnica demostrando el beneficio de la modificación que se generará con relación a lo propuesto y enunciado en la Programación Arquitectónica.

El consultor presentará la propuesta del Ante Proyecto, como PRODUCTO 2, que será analizado por el Administrador de contrato y aprobado mediante informe de

conformidad, en el que presentará los planos amoblados, la Implantación General ambientada, considerando las vías circundantes, cortes longitudinales y transversales, elevaciones las necesarias para un cabal entendimiento del Proyecto, Renders interiores y exteriores y una maqueta virtual del Proyecto.

Con la aprobación del PRODUCTO 2, se inicia el PRODUCTO 3 con el Diseño Arquitectónico definitivo y los Estudios de Ingeniería por especialidad.

La propuesta arquitectónica incluirá planos de ubicación e implantación general de todo el proyecto con las vías circundantes, Plantas arquitectónicas acotadas, cortes, fachadas, planta de cubiertas. Planos de detalles arquitectónicos y constructivos, cuadro de acabados, codificación de ambientes, codificación de puertas y ventanas, planos de diseños y detalles de obras exteriores, incluido cerramiento, en escalas apropiadas para su correcta interpretación. Debe determinar las Especificaciones Técnicas, volúmenes de materiales, Análisis de precios Unitarios, APU, y Presupuestos General de Construcción del Edificio. La propuesta arquitectónica podrá variar, dependiendo de la necesidad de las ingenierías.

Parte importante deberá ser el tratamiento de las pendientes negativas del terreno, retiros y área de afectación para la canalización del alcantarillado, que consta en el levantamiento topográfico e informe de regulación urbana.

Las propuestas de las Ingenierías por especialidad, deberán desarrollar los estudios que se reflejen en los planos de diseño, con las correspondientes planillas de hierros y materiales, en el caso de la Ingeniería Estructural, Isometrías de redes tanto de agua potable, incendios y alcantarillado, en el caso de la Ingeniería Hidro Sanitaria, Diagramas Unifilares en el caso de la Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Voz y Dato.

Todas las Ingenierías a más de los planos de propuesta, proponer los detalles constructivos, Especificaciones Técnicas, Memorias Técnicas y de cálculo, volúmenes de materiales, Análisis de precios Unitarios, APU, y Presupuestos específicos por Ingeniería para que luego se consolide en el Presupuesto General de Construcción del Edificio.

Adicionalmente, el Consultor deberá diseñar los TDRs. para contratar la construcción del edificio, en función del Estudio realizado. Y, los TDRs. para contratar la Fiscalización de la construcción del Edificio de la UTR 2 de la ciudad del Tena.

Los estudios serán revisados y aprobados por el Administrador del Contrato, quién podrá solicitar la conformación de una Comisión de Apoyo y la presidirá, comisión conformada por dos delegados de la Dirección Nacional Técnica y de Planificación, (1 Arquitecto y 1 Ingeniero Civil), la misma que revisará los productos y emitirá su criterio para el buen avance del Proyecto.

El administrador de contrato realizará el respectivo seguimiento del cumplimiento de entrega de productos de acuerdo al cronograma establecido.

El Consultor deberá obtener las Certificaciones de prefactibilidad de servicios por parte de las empresas prestadoras de servicios público; y, los productos que requieran de aprobaciones, deberán estar firmados, sellados y aprobados, por las respectivas Empresas prestadoras de servicios, e instituciones tales como Cuerpo de Bomberos, Corporación Nacional de Electricidad, CNEL, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT, Dirección de Planificación del GAD Municipal de Tena y de la Institución que otorgue el permiso o certificación ambiental.

Por último, para la realización de los estudios, se considerará lo determinado en el Código de Arquitectura del GAD Municipal de Tena y la Norma Ecuatoriana de la Construcción, NEC.

El consultor acogerá estos lineamientos de manera obligatoria para desarrollar la metodología en función al cronograma de ejecución que desarrolle.

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

El Cronograma de trabajo expuesto, es un cronograma general, por lo que, el Consultor deberá presentar tanto la Metodología de Trabajo como el Cronograma de Trabajo, al inicio de los trabajos de consultoría de forma detallada y específica.

Cláusula Quinta. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Las condiciones operativas para la ejecución de los Productos Objeto del Contrato No. 014-AME-2022, estuvieron acordes a lo establecido en los pliegos y cumplieron a entera satisfacción lo solicitado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME.

Cláusula Sexta. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Dentro de la Cláusula Octava, referida a la FORMA DE PAGO, del Contrato No. 014-AME-2022, se establece lo siguiente: 8.1. Anticipo. - Se entregará, en calidad de anticipo el 50% del valor total del contrato, previa la presentación de la garantía correspondiente.

8.2. Pago Único: El 100% del valor del contrato, previa amortización del 50% del anticipo entregado, se cancelará con la presentación por parte del Consultor del Informe Final Definitivo, debidamente aprobado por el Administrador del Contrato, Acta Entrega Recepción Definitiva, conforme lo establecido en el Art. 325 del RGLOSNC, y factura correspondiente.

Una vez recibido el Informe Final Definitivo, en el Acta de Entrega Recepción Definitiva se hará constar una obligación condicional suspensiva para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 286, 288 y 289 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

PROVEEDOR	PROCESO	PRODUCTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO	SALDO	DÍAS DE MULTA	VALOR DE LAS MULTAS
CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.	CDC-AME-002-2022	Producto 1: Informe de Estudios Preliminares	014-AME-2022	\$54.900,00	\$27.450,00	\$27.450,00	N/A	\$ 0,00
CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.	CDC-AME-002-2022	Producto 2: Informe de Anteproyecto Arquitectónico	014-AME-2022	\$54.900,00	\$27.450,00	\$27.450,00	24	\$ 1.915,20
CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.	CDC-AME-002-2022	Producto 3: Informe de Diseño Definitivo e Ingenierías	014-AME-2022	\$54.900,00	\$27.450,00	\$27.450,00	8	\$ 478,40

De acuerdo al cuadro de liquidación económica, se ha entregado el Anticipo del 50%, es decir, un valor de USD \$ 27.450,00 faltando por pagar el valor equivalente al 50% del valor total del contrato, esto es la cantidad de USD \$27.450,00, valor al que se le deberá descontar USD \$ 2.393,60 (Dos mil trescientos noventa y tres con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) por concepto de multas aplicadas en el Producto 2 y 3, trámite que se efectuará una vez firmada el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Cláusula Séptima. - REAJUSTES DE PRECIOS:

De conformidad con lo estipulado en el Contrato No. 014-AME-2022, Cláusula Duodécima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 12.1. Conforme lo dispuesto en el artículo 267 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista renuncia expresa y voluntariamente a cualquier reclamo anterior o posterior por reajuste de precios; ni aún en el evento que requiera suscribirse contratos complementarios. El precio pactado no será revisado ni reajustado por ningún concepto ya que el valor del contrato es fijo.

Cláusula Octava. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

De conformidad con lo establecido en el Contrato No. 014-AME-2022, Cláusula Décima. - PLAZO, 10.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CIENTO VEINTE DIAS, contados a partir del día siguiente de notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Fecha de suscripción del contrato:	04 de agosto de 2022
Fecha de notificación del anticipo:	21 de agosto de 2022
Fecha de inicio del plazo:	22 de agosto de 2022
Plazo de ejecución: Producto 1	31 DÍAS
Fecha tentativa de entrega: Producto 1	21 de septiembre de 2022
Fecha de entrega: Producto 1 corregido	01 de noviembre de 2022
Fecha de aprobación: Producto 1	02 de noviembre de 2022
Plazo de ejecución: Producto 2	70 DÍAS
Fecha tentativa de entrega: Producto 2	30 de octubre de 2022
Fecha de entrega: Producto 2 corregido	20 de diciembre de 2022
Fecha de aprobación: Producto 2	20 de diciembre de 2022
Días de multa Producto 2	24 días
Plazo de ejecución: Producto 3	105 DÍAS
Fecha tentativa de entrega: Producto 3	02 de diciembre de 2022
Fecha de entrega: Producto 3 corregido	22 de febrero de 2023
Fecha de aprobación: Producto 3	03 de marzo de 2023
Días de multa Producto 3	8 días
Plazo de ejecución: Informe Final Provisional	120 DÍAS

Fecha tentativa de entrega: Informe Final Provisional	19 de diciembre de 2022
Fecha de entrega: Informe Final Provisional corregido	14 de marzo de 2023
Fecha de aprobación: Informe Final Provisional	15 de marzo de 2023
Días de revisión y corrección de observaciones (NO IMPUTABLES AL CONSULTOR)	56 días
Entrega planos aprobados (Municipio), permisos (Ambiental, eléctrico, de construcción) e Informe Final	12 de abril de 2024
Entrega planos aprobados Cuerpo de bomberos del Cantón Tena	26 de abril de 2024
Fecha de emisión certificado ambiental No. GADPN-SUIA-2022-CA-0580	22 de noviembre de 2022
Ingreso de documentación para aprobación de planos en el GAD	21 de marzo de 2023
Fecha de aprobación de planos y emisión de permiso de construcción	16 de octubre de 2023
Fecha de aprobación de estudio eléctrico No. 2023-045	20 de octubre de 2023
Fecha de pago de las tasas y garantías por aprobación de planos	21 de marzo de 2024
Fecha de aprobación planos de bomberos en Cuerpo de bomberos del Cantón Tena	23 de abril de 2024

Cláusula Novena. - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:

La comisión de Recepción, deja constancia que se recibió el Informe Final Definitivo, los planos aprobados por la Municipalidad y las entidades correspondientes, y los permisos respectivos, de la **CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**, de acuerdo a lo que estipula el Contrato No. 014-AME-2022, a entera satisfacción por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME.

Cláusula Decima. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Con lo expuesto y de acuerdo a las cláusulas señaladas, la Comisión de Recepción, una vez revisado los productos entregados y el Informe del Administrador del Contrato, se procede a dar por recibido a entera satisfacción por parte de la Entidad Contratante el Informe Final Definitivo y los planos aprobados por la Municipalidad y las entidades correspondientes, como se establece en el contrato; mismo que se ha entregado conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en los TDRs, los Pliegos, el Contrato y más documentos que sirvieron de base para la presente Contratación.

Cláusula Decimo Primera. – Aceptación de las Partes:

Los comparecientes aceptan el contenido total de esta Acta Entrega Recepción Definitiva del Informe Final Definitivo y los planos aprobados por la Municipalidad y las entidades correspondientes del Contrato No. 014-AME-2022 para la **"CONTRATACIÓN DE UNA**

CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS”, por lo que declaran conformidad sobre lo realizado, dejan insubsistente el acta única de entrega recepción suscrita el 09 de mayo de 2024 y declaran que acuerdan renunciar a reclamos por acciones del pasado, presente o futuro, por concepto alguno que directa o indirectamente se relacione con este proceso de contratación.

Para constancia, las PARTES se ratifican en el contenido íntegro del presente instrumento, y suscriben por triplicado electrónicamente, dando fe de todo lo actuado. De conformidad con la Ley de Comercio Electrónico y la Ley Orgánica de Transformación Digital, así como con los Reglamentos respectivos, se tendrá como fecha de suscripción del presente instrumento, la última que conste en la verificación de firma electrónica suscrita por los comparecientes. Para el efecto, la AME sentará razón de verificación la validez de las firmas electrónicas de los comparecientes.



Firmado electrónicamente por:
**SALOME ALEJANDRA
BASTIDAS PARRA**

Arq. Salomé Bastidas Parra
ADMINISTRADORA
CONTRATO No. 014-AME-2022



Firmado electrónicamente por:
**KARINA MICHELLE
ESPINOSA TAPIA**

Abg. Karina Michelle Espinosa Tapia
CONSTRUCTORA VIAL A&C&S
CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.
RUC: 0591746138001



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS YUNGA
SANCHEZ**

Ing. José Luis Yunga
ANALISTA DE DESARROLLO TERRITORIAL 3
DELEGADO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO



CONSTRUCTORA VIAL

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
RUC 0591746138001

Dirección: San Carlos, Leopoldo Pino S/N y Ayacucho – Teléfonos: 098 448 9890 / 096 907 0719 - RUC. 0591746138001

A petición de la interesada, la Abogada Karina Michelle Espinosa Tapia, representante legal de la **CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**, con RUC. **0591746138001**.

CERTIFICA

Que la Ingeniera Ambiental en Prevención y Remediación **EVELYN LAURA NÚÑEZ GORDON**, con cédula de identidad Nro. 180516945-3, ha desempeñado funciones de **ESPECIALISTA AMBIENTAL** en el siguiente contrato adjudicado a la empresa:

- **“CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS”**, con código CONTRATO No. 014-AME-2022, suscrito el 04 de agosto de 2022, con un monto contractual de \$55.000,00 dólares sin iva, con un plazo de 120 días calendario. Obra en la cual desempeñó funciones de **ESPECIALISTA AMBIENTAL** realizando el estudio ambiental de la consultoría desde el 22 de agosto de 2022 hasta la actualidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a los interesados hacer uso del presente de la manera lícita y legal.

Tena, 10 de febrero de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**KARINA MICHELLE
ESPINOSA TAPIA**

Ab. Karina Michelle Espinosa Tapia

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA VIAL A&C&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.

RUC 0591746138001

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1805169453001

FACTURA

No. 001-001-000000017

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

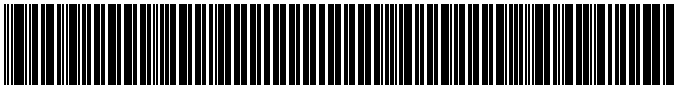
2405202301180516945300120010010000000171234567815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 24/05/2023 15:15:09

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2405202301180516945300120010010000000171234567815

NUÑEZ GORDON EVELYN LAURA

Dirección Matriz: NAPO- / QUIJOS / COSANGA / VIA AL TENA SN

Dirección Sucursal: NAPO- / QUIJOS / COSANGA / VIA AL TENA SN

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSTRUCTORA VIAL ACS

Identificación 0591746138001

Fecha 24/05/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: LATACUNGA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
017	017	1.00	SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICA AMBIENTAL DE "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL2, DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS" DEL 22 DE AGOSTO 2022 AL 20 DE MARZO 2023		1200.00	0.00	0.00	0.00	1200.00

Información Adicional	
Dirección:	LATACUNGA
Email:	constructoravialacs@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1334.00

SUBTOTAL 12%	1200.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1200.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	144.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1344.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

